

CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 2.1.1.1.13 DEL DECRETO 2555 DE 2010, RELATIVO A LA CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO ADICIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS IMPRATIÓ SU AUTORIZACIÓN PARA QUE EL BANCO ADQUIERA UN COMPROMISO IRREVOCABLE ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CONSISTENTE EN EL INCREMENTO DE LA RESERVA LEGAL, EN UN VALOR EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DE LAS UTILIDADES QUE SE GENEREN DURANTE EL AÑO 2017.

IGUALMENTE, LA ASAMBLEA AUTORIZÓ AL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PARA FORMALIZAR LA SOLICITUD ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE COMPROMISO, EN LOS TERMINOS EXIGIDOS POR DICHA ENTIDAD.